



NEWSLETTER

JUNIO
2023

www.traviesoevans.com

BANCARIO Y FINANZAS

El Banco Central de Venezuela (BCV) estableció las tasas de interés aplicables a las obligaciones derivadas de la relación de trabajo (53,62% y 44,81% - mayo 2023) y a las operaciones con tarjetas de crédito (60,00% tasa máxima y 17,00% tasa mínima - junio 2023). (Gaceta Oficial del 12/06/2023. Aviso Oficial. Entrada en vigencia: A partir de su publicación en Gaceta Oficial).



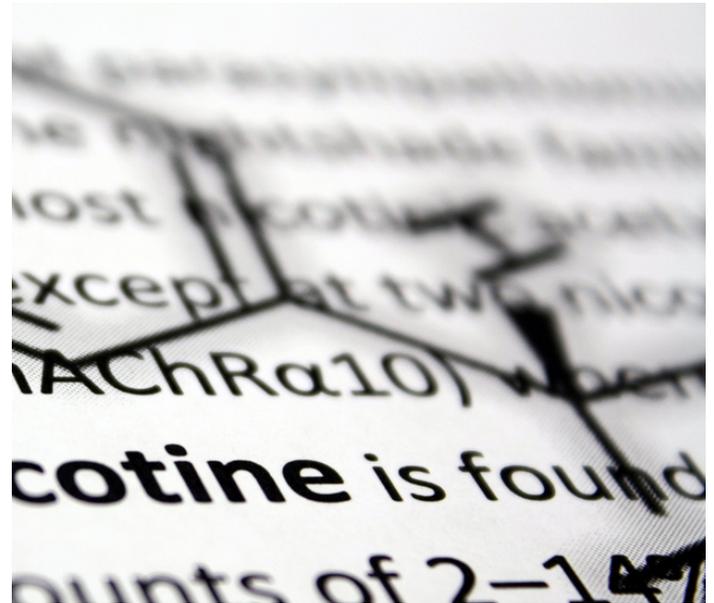
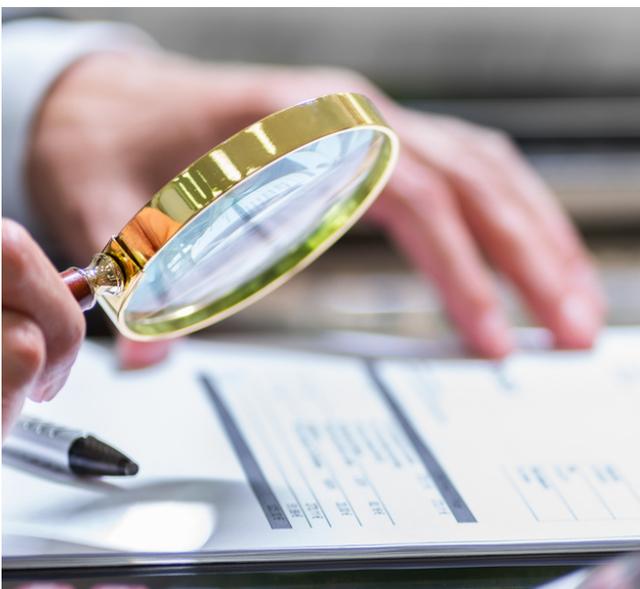
IMPUESTOS

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) legalizó la emisión y circulación de bandas de garantía para licores. (Gaceta Oficial del 01/06/2023. Providencia Administrativa SNAT/2023/000033. Entrada en vigencia: A partir de la fecha de su publicación en Gaceta Oficial).

El SENIAT estableció la tasa aplicable para el cálculo de los intereses moratorios correspondiente al mes de abril de 2023. Se estableció que la tasa de interés activa promedio ponderado de los seis (6) principales bancos comerciales y universales del país con mayor volumen de depósitos, excluidas las carteras con intereses preferenciales, fijada por el BCV para el mes de abril de 2023 es de 57,57%. En consecuencia, para el cálculo de los intereses moratorios causados durante el mes de abril de 2023, se aplicará dicha tasa incrementada en 1.2 veces. (Gaceta Oficial del 01/06/2023. Providencia Administrativa No. SNAT/2022/000035).

Mediante Decreto Presidencial se prorrogó hasta el 09/12/2023 la vigencia del Decreto No. 4.525 publicado en Gaceta Oficial del 09/06/2021 (Decreto de Optimización y Dinamización de los Procesos de Exportación) y, en consecuencia, quedan vigentes las dispensas de los regímenes legales para la exportación señalados en el dicho Decreto No. 4.525, en los términos y condiciones que el mismo indica. (Gaceta Oficial del 19/06/2023. Decreto No. 4.812. Entrada en vigencia: A partir del 10/06/2023).

Mediante Decreto Presidencial se exoneró del pago del impuesto sobre la renta a los enriquecimientos netos gravables de fuente territorial obtenidos por las Asociaciones Cooperativas constituidas de conformidad con la Ley Especial de Asociaciones Cooperativas. El plazo de duración del beneficio de exoneración del Decreto será de un (1) año prorrogable por igual periodo. La exoneración se aplicará al ejercicio fiscal que se encuentre en curso al entrar en vigencia el Decreto. (Gaceta Oficial del 29/06/2023. Decreto No. 4.816. Entrada en vigencia: A partir de la fecha de su publicación en Gaceta Oficial).



MISCELÁNEOS

El Ministerio del Poder Popular para la Salud dictó una Resolución que regula la fabricación, importación, exportación, distribución, comercialización, uso y consumo, publicidad y promoción de los sistemas electrónicos de administración de nicotina (SEAN), sistemas electrónicos similares sin nicotina (SSSN), consumibles y demás accesorios. (Gaceta Oficial del 01/06/2023. Resolución No. 362. Entrada en vigencia: A partir de su publicación en Gaceta Oficial).

El Ministerio del Poder Popular de Comercio Nacional declaró como Normas Venezolanas COVENIN de carácter nacional las normas que se indican a continuación, cuyo contenido se publicará en el portal institucional del Servicio Desconcentrado de Normalización, Calidad, Metrología y Reglamentos Técnicos (SENCAMER) (www.sencamer.gov.ve). (Gaceta Oficial del 30/06/2023. Resoluciones 029/2023, 030/2023, 031/2023, 032/2023, 033/2023, 034/2023, 035/2023, 036/2023, 037/2023 y 038/2023. Entrada en vigencia: A partir de su publicación en Gaceta Oficial).

Norma Venezolana COVENIN No.		Sustituye
Resolución No. 029/2023 del 22/06/2023 del Ministerio del Poder Popular de Comercio Nacional		
2030-1:2022	"Alojamientos Turísticos. Parte 1: Terminología (1ra Revisión)."	Capítulo 3 de Definiciones de la Norma Venezolana COVENIN 2030:1987
Resolución No. 030/2023 del 22/06/2023 del Ministerio del Poder Popular de Comercio Nacional		
5019:2022	"Guía para el uso seguro de refrigerantes inflamables en sistemas de refrigeración y aire acondicionado."	
Resolución No. 031/2023 del 22/06/2023 del Ministerio del Poder Popular de Comercio Nacional		
5018:2022	"Aves Domésticas Beneficiadas (Pollos, Gallinas y Pavos)."	Norma Venezolana COVENIN 2343:1986 Pollo beneficiado y la Norma Venezolana COVENIN 2407:1986 Aves. Definición e identificación de las piezas de una canal
Resolución No. 032/2023 del 22/06/2023 del Ministerio del Poder Popular de Comercio Nacional		
179-1:2022	"Sal comestible. Parte 1: Requisitos Generales. (3era Revisión)."	Objeto, referencias normativas, definiciones, clasificación y requisitos de la Norma Venezolana COVENIN 179:1995
Resolución No. 033/2023 del 22/06/2023 del Ministerio del Poder Popular de Comercio Nacional		
179-2:2021	"Sal comestible. Parte 2: Métodos de Ensayo. (3era Revisión)."	Criterios de conformidad y métodos de ensayo de la Norma Venezolana COVENIN 179:1995
Resolución No. 034/2023 del 22/06/2023 del Ministerio del Poder Popular de Comercio Nacional		
1126:2022	"Toma, Identificación y Preparación de Muestras para el Análisis Microbiológico (2da. Revisión)."	Norma Venezolana COVENIN 1126:1989
Resolución No. 035/2023 del 22/06/2023 del Ministerio del Poder Popular de Comercio Nacional		
1801:2022	"Fertilizantes, Métodos de Determinación de Azufre en Forma de Sulfato en Fertilizantes Inorgánicos (1era. Revisión)."	Norma Venezolana COVENIN 1801:1981
Resolución No. 036/2023 del 22/06/2023 del Ministerio del Poder Popular de Comercio Nacional		
767:2022	"Automotriz. Material de Fricción para Sistema de Frenos (3era. Revisión)."	Norma Venezolana COVENIN 767:1996
Resolución No. 037/2023 del 22/06/2023 del Ministerio del Poder Popular de Comercio Nacional		
1882:2022	"Alimento para Cerdos (1ra Revisión)."	Norma Venezolana COVENIN 1882:1983
Resolución No. 038/2023 del 22/06/2023 del Ministerio del Poder Popular de Comercio Nacional		
1883:2022	"Alimentos para Bovinos (1ra Revisión)."	Norma Venezolana COVENIN 1883:1983

Caracas, 20 de julio de 2023.



TRAVIESO EVANS

ARRIA RENGEL & PAZ

CARACAS - VALENCIA - BARQUISIMETO - MARACAIBO - PUERTO LA CRUZ

CARACAS

VALENCIA

BARQUISIMETO

MARACAIBO

PUERTO LA CRUZ

Teléfono: (+58 212) 918 33 33

Teléfonos: (+58 241) 825 64 56 /
826 28 21 / 825 47 93

Teléfonos: (+58 251) 233 75 37 /
233 65 52

Teléfono: (+58 261) 792 02 61

Teléfonos: (+58 281) 286 86 83 /
286 78 98



www.traviesoevans.com



legal@traviesoevans.com



[traviesoevans](https://www.instagram.com/traviesoevans)



[TraviesoEvans](https://twitter.com/TraviesoEvans)



[Travieso Evans Arria Rengel & Paz \(T&E\)](https://www.linkedin.com/company/travieso-evans-arría-rengel-y-paz-t-e)

NOTA: ESTE BOLETIN INFORMATIVO NO DEBE INTERPRETARSE COMO UNA ASESORÍA LEGAL EN ASUNTO ESPECÍFICO ALGUNO Y SU CONTENIDO TIENE EL FIN DE SERVIR COMO UN AVISO GERENCIAL EN CUANTO A LOS SUCESOS ACTUALES EN VENEZUELA. CUALQUIER PREGUNTA LEGAL RELACIONADA CON LA POSIBLE APLICACIÓN DE UNA NUEVA LEGISLACIÓN O DE UNA LEGISLACIÓN PROPUESTA A UN ASUNTO ESPECÍFICO DEBE DIRIGIRSE A TRAVIESO EVANS ARRIA RENGEL & PAZ.